MEMORANDO COMUNICACIÓN LEGALIZACIÓN Y DESIGNACIÓN DE COMITÉ EVALUADOR PROCESO DE SELECCIÓN MÍNIMA CUANTÍA No. 014-CMNC-2025

San Vicente del Caguán, 07 de marzo de 2025

PARA: CÉSAR AUGUSTO MONJE FIERRO - Secretario de Gobierno
ANGIE PAOLA VIVAS BEDOYA - Abogada Contratista

DE: LUIS TRUJILLO OSORIO
Alcalde Municipal

REFERENCIA: Designación Comité Evaluador del Proceso de Selección de **MÍNIMA CUANTÍA No. 014-CMNC-2025.**

Teniendo en cuenta que la entidad adelanta el Proceso de Selección de **MÍNIMA CUANTÍA No. 014-CMNC-2025** cuyo objeto consiste en la **PRESTAR LOS SERVICIOS LOGÍSTICOS PARA BRINDAR LA ATENCIÓN Y AYUDAS HUMANITARIAS INMEDIATAS PARA LAS VÍCTIMAS DEL CONFLICTO ARMADO EN EL MUNICIPIO DE SAN VICENTE DEL CAGUÁN - CAQUETÁ;** en cumplimiento y aplicabilidad al artículo 2.2.1.1.2.2.3 del Decreto 1082 de 2015 en el que señala: "*La Entidad Estatal puede designar un comité evaluador conformado por servidores públicos o por particulares contratados para el efecto para evaluar las ofertas y las manifestaciones de interés para cada Proceso de Contratación por licitación, selección abreviada y concurso de méritos. El comité evaluador debe realizar su labor de manera objetiva, ciñéndose exclusivamente a las reglas contenidas en los pliegos de condiciones. El carácter asesor del comité no lo exime de la responsabilidad del ejercicio de la labor encomendada. En el evento en el cual la Entidad Estatal no acoja la recomendación efectuada por el comité evaluador, debe justificar su decisión*", se les informa que han sido designados como miembros de comité evaluador, de conformidad con lo siguiente:

1. Parte jurídica equipo de contratación: Angie Paola Vivas Bedoya - Abogada Contratista
2. Parte técnica: César Augusto Monje Fierro - Secretario de Gobierno
3. Parte financiera: César Augusto Monje Fierro - Secretario de Gobierno

En tal sentido, deberán:

OBLIGACIONES DE LOS COMPONENTES DEL COMITÉ EVALUADOR		
JURÍDICO	**FINANCIERO**	**TÉCNICO**
- Verificar los requisitos habilitantes jurídicos mínimos de los proponentes y aspectos jurídicos de comprobación. - Elaborar las respuestas a las observaciones y reclamaciones	- Verificar los requisitos habilitantes financieros mínimos de los proponentes y demás aspectos de comprobación. - Elaborar las respuestas a las observaciones y reclamaciones que	- Verificar los requisitos mínimos habilitantes de experiencia y técnicos de los proponentes y demás aspectos de evaluación técnica.

que se presenten al pliego de condiciones, invitación y a los informes de verificación y evaluación de conformidad con el componente respectivo. - Elaborar y consolidar los informes de verificación y evaluación. - Asesorar a los demás integrantes del comité evaluador cuando con ocasión de la evaluación requieran consultas jurídicas.	se presenten al pliego de condiciones, invitación y a los informes de verificación y evaluación de conformidad con el componente respectivo. - Remitir al evaluador jurídico los informes de verificación y evaluación para suconsolidación. - Participar de las audiencias a que tenga lugar el proceso.	- Elaborar las respuestas a las observaciones y reclamaciones que se presenten al pliego de condiciones, invitación y a los informes de verificación y evaluación de conformidad con el componente respectivo. - Remitir al evaluador jurídico del comité evaluador los informes de verificación y evaluación. - Participar de las audiencias a que tenga lugar el proceso.

Atentamente,

LUIS TRUJILLO OSORIO
Alcalde Municipal